

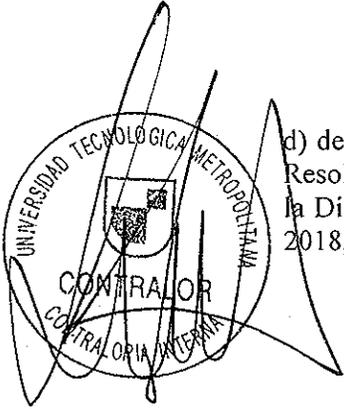
D.J. (883) ✓



SANTIAGO, 28 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° **03263 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 269 de 06 de noviembre de 2018, y



CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 15 de 03 de marzo de 2016, de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que entre los días 04 de agosto y 01 de septiembre de 2018 se dictó el curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo", versión 8.
3. Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularizase y autorizase la dictación del Curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo" versión 8, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión de la Información, en las condiciones que se señalan a continuación:

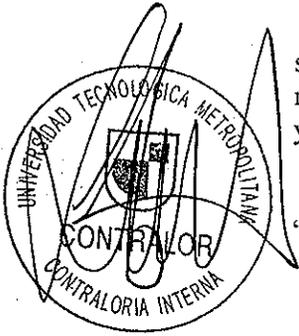
El Curso se dictó entre los días 04 de agosto y 01 de septiembre de 2018, en horario de sábado 09:00 a 18:00 horas, en dependencias de la Universidad, Casa Central, Dieciocho N° 161, con un total de 32 horas pedagógicas, para 11 participantes.

El valor del Curso fue el siguiente:

Matrícula (10 alumno)	\$ 50.000.-
Arancel general (7 alumnos)	\$145.000.-
Arancel descuento 25% exalumnos UTEM (1 alumnos)	\$108.750.-
Arancel descuento 20% funcionarios públicos (1 alumnos)	\$116.000.-
Arancel descuento 5% pago contado (1 alumnos)	\$137.750.-
Beca DIRECAP 100% descuento (1 alumnos)	\$0.0.-

II. El Curso fue coordinado por la señora Pamela González Jerez.

III.- Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV.- Apruébase el Presupuesto por Centro año 2018, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°226 de 2018.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARISOL DURÁN SANTIS
Rectora Subrogante

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo I)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión de la Información
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf